



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

CONCEJALIA DE DEPORTES

Fecha: 19 de octubre de 2017	
S. rfe.	Nº. Ref. CM/fil Subv.
Clubes 2017	
Departamento: Deportes	
Asunto: Notificación Decreto	
Destinatario:	
Interesados	



La Concejala Delegada de Deportes con fecha 16 de octubre de 2017, ha dictado la siguiente

23/10/2017 resolución:

09:55:28

EPÍGRAFE: RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS SIN ÁNIMO DE LUCRO EN COMPETICIÓN OFICIAL, RADICADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALICANTE. ANUALIDAD 2017.

ANTECEDENTES DE HECHO

La Concejala de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, el día 9 de mayo de 2017, aprobó las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones a Clubes y Asociaciones Deportivas sin ánimo de lucro en Competición Oficial, Radicados en el Término Municipal de Alicante. Anualidad 2017.

Dichas bases y la convocatoria fueron publicadas en la Base Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 17 de mayo de 2017, así como en la página Web municipal, conforme al apartado 17.1), de las bases de la subvención, estableciendo un plazo de presentación de solicitudes de un mes, que finalizaba el 19 de junio de 2017, así como un periodo de subsanación de deficiencias en el plazo de 10 días hábiles e improrrogables, contados a partir del siguiente a la recepción del requerimiento.

Existe una consignación presupuestaria para la financiación de las subvenciones concedidas al amparo de estas Bases que se realizará con cargo a la aplicación del presupuesto del año 2017, partida 62-341-48965 "Subv. a Clubes Deportivo en competición Oficial, año 2017, por importe de 90.000,00 € (noventa mil euros).

Con fecha 14 de septiembre de 2017, la instructora del expediente emitió informe sobre el cumplimiento de los requisitos de los solicitantes.

Dicho informe fue remitido a la Comisión de Valoración constituida al efecto, el día 18 de septiembre de 2017, la cual procedió a la verificación de la documentación presentada y posterior valoración de las solicitudes admitidas. elaborándose propuesta de distribución del importe consignado, entre todas las solicitudes de los clubes admitidas.

La mencionada Comisión dio el visto a cincuenta y una (51) de las cincuenta y dos (52) solicitudes presentadas, y elaboró una tabla de baremación y reparto provisional de las cantidades a percibir por cada beneficiario.

Con fecha 20 de septiembre de 2017, el órgano instructor del procedimiento de concesión de la mencionada subvención emitió propuesta de resolución de "Aprobación de reparto provisional de subvenciones a Clubes y Asociaciones Deportivas sin ánimo de lucro en Competición Oficial, Radicados en el Término Municipal de Alicante. Anualidad 2017. Dando el visto bueno a cincuenta y una (51) de las cincuenta y dos (52) solicitudes presentadas, quedando excluida una (1), la presentada por el Club Deportivo La Voz, con NIF G-03235249 y número de expediente C2017/11, debido al incumplimiento de lo

establecido en el artículo 14.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 22 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la mencionada Ley, así como en la Base (5.2.d.), aprobada de la Subvención, por no aportar los documentos de no débitos exigidos, habiendo sido notificado en tiempo y forma según lo establecido en los artículos 68 y 69 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre de PACAP..

Dicha propuesta de reparto provisional fue publicada con fecha 22 de septiembre de 2017, en la Web municipal y en el Tablón de Anuncios de la Instalación Deportiva "Piscina Monte Tossal", sito en la calle Romeu Zarandietta n.º 2, concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a su publicación para presentar alegaciones al mismo.

El día 26 de septiembre de 2017, dentro del periodo establecido para la presentación de alegaciones, comparece en las dependencias de la Concejalía de Deportes, D. Pedro Javier Pastor Payá, con DNI n.º. 21451094-Y, en nombre y representación de El Club Deportivo La Voz, con NIF G-03235249, aportando el certificado de no débitos de la Agencia Tributaria, exigido en las bases de la subvención.

Con fecha 29 de septiembre 2017, D. Luis Vallas Galvañ, con DNI n.º 21485468-H, en calidad de presidente del C. B. San Blas de Alicante, con NIF n.º G- 03731718, presentó escrito de alegaciones en el Registro Auxiliar de Deportes con n.º de entrada E-2017063347, aportando documento con la fecha de constitución del club, 23 de diciembre de 2017, que difiere la presentada con la solicitud que era 25 de junio de 2005.

A la vista de la documentación aportada por ambos clubes y una vez estudiada y verificada la misma, se desprende que procede aceptar las alegaciones presentadas por ambos.

Los beneficiarios de la subvención se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y la Tesorería Municipal.

Asimismo ninguno de ellos tiene pendiente la justificación de cualquier subvención concedida por la Concejalía de Deportes.

Se han cumplido todos los requisitos y normas legales establecidos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El expediente ha sido fiscalizado por la Intervención Municipal, de conformidad con el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, de texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Es de aplicación lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente en materia de Subvenciones, así como la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y las Bases Reguladoras de la Subvención.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, según las atribuciones que ostenta de conformidad con el Artículo. 127.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y por delegación del 19 de Junio de 2015, la Concejalía de Deportes, Turismo y Playas.

A la vista de cuanto antecede, resuelvo:

Primero: Aceptar las alegaciones presentadas por El Club Deportivo La Voz, con NIF G-03235249 y la del C. B. San Blas de Alicante, con NIF n.º. G- 03731718 dando por buenos los documentos de no débitos y de constitución del club, aportados respectivamente y exigidos en las bases de la subvención, tal y como se especifica en los antecedentes de hecho.

Segundo.- Modificar la tabla de reparto de las cantidades a percibir por cada beneficiario de la subvención incluyendo al Club Deportivo La Voz NIF G-03235249, añadiendo la puntuación obtenida por el mismo y al C. B. San Blas de Alicante, con NIF n.º G- 03731718, modificando la puntuación obtenida por la antigüedad del club, de acuerdo con las bases de la subvención aprobadas.

Tercero.- Aprobar definitivamente el reparto de subvenciones a Clubes y Asociaciones Deportivas sin ánimo de lucro en Competición Oficial, Radicados en el Término Municipal de Alicante. Anualidad 2017. Tal y como se relacionan en la tabla Anexo I y sujetas a las Bases Reguladoras de la Convocatoria, a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio.

Cuarto.- Comprometer y disponer el gasto para la concesión de las subvenciones, a los clubes relacionados en el Anexo I, previstas en la presente resolución. Se hará con cargo a la partida presupuestaria n.º 62-341-48965 "Subv. a Clubes Deportivo en competición Oficial, año 2017, por un importe de 90.000,00 euros (noventa mil €) del vigente presupuesto municipal, donde existe crédito adecuado y suficiente para ello.

Quinto.- Publicar el presente acuerdo en la Base Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página Web Municipal, notificársela a los interesados de acuerdo con lo establecido en la base 17.2), de las bases reguladoras de la subvención y comunicárselo al Sr. Interventor y al Sr. Tesorero y al Departamento de Transparencia y Buen Gobierno, a los efectos oportunos.

Contra el referido acto, que pone fin a la vía administrativa y ante el órgano que lo dictó, cabe interponer, en el plazo de un mes el potestativo recurso de reposición, previo al contencioso administrativo o éste directamente, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses, contados –ambos plazos- a partir del día siguiente al del recibo de la presente.



El Vicesecretario
P.D. La Jefa de Servicio de Deportes

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Celia Meseguer Rodríguez".

Fdo. Celia Meseguer Rodríguez



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Concejalía de Deportes

ANEXO 1. TABLA DE REPARTO DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FEDERADAS, RADICADAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALICANTER. ANUALIDAD 2017.

Las letras A, B, C, D, E, F, G, H, que aparecen en la tabla, corresponden a los apartados de la Base novena de esta Convocatoria (Criterios de valoración de las solicitudes admitidas).

EXPED.	CLUB	NIF	A	B	C	D	E	F	G	H	T. puntos	Cantidad
C2017/01	C.F. Sporting Ciudad Alica.	G-54572037	0	10	3,6	0	1	4	1,5	0	20,1	890,89 €
C2017/02	Club Tenis de Mesa Unasyr	G-03847811	0	30	2,2	4	3	3	4	0	46,2	2.047,72 €
C2017/03	Aliarc, C. A. Tiro Arco	G-03830502	0	10	3,3	4	0	3	4	3,5	27,8	1.232,18 €
C2017/04	Racing San Gabriel	G-03322245	17,5	20	6,9	0	0	3	4	0	51,4	2.278,20 €
C2017/05	Club Waterpolo Alicante	G-54281076	0	20	1,05	0	0	1	4	0	26,05	1.154,61 €
C2017/06	SPA Plaza de Árgel. C.F.	G-03520707	30	30	14,25	10	0	5	0	0	89,25	3.955,82 €
C2017/07	Atlético San Blas, C.F.	G-54774641	0	0	11,6	0	0	1	4	7,5	24,1	1.068,18 €
C2017/08	C. Sportiu Aquarium Alacant	G-53975637	0	15	1,25	4	3	3	4	0	30,25	1.340,77 €
C2017/09	Xaloc Alacant Futbol Sala	G-03542768	0	10	1,9	0	0	5	4	1,5	22,4	992,83 €
C2017/10	Club Voleibol Alicante 2000	G-03886975	20	20	3,95	8	0	2	4	0	57,95	2.568,51 €
C2017/11	Club Deportivo La Voz	G-03235249	20	20	6,7	2	0	1	4	0	53,7	2.380,14 €
C2017/12	S.C.D. Obrera	G-03527090	0	10	2,75	0	0	1	0	1,5	15,25	675,92 €
C2017/13	Racing Playa San Juan	G-54367339	0		14,65	8	0	1	4	9	36,65	1.624,43 €
C2017/14	Club Gimnástico Alicante	G-03435435	0	12	1,7	4	0	5	4	0	26,7	1.183,42 €
C2017/15	Club Deportivo Xelasport	G-54652797	0	0	1,1	4	0	1	4	1	11,1	491,98 €
C2017/16	C. Pesca Empleados Telefó.	G-03923562	0	4	4,65	4	0	3	0	4	19,65	870,94 €
C2017/17	C.F. Barrio San Gabriel	G-54578679	0	10	14,65	6	0	1	4	7	42,65	1.890,37 €
C2017/18	C.D. ECA	G-03482080	0	15	0,85	4	0	5	4	0	28,85	1.278,72 €
C2017/19	S.C.D. Carolinas	G-03067550	0	10	9,95	6	0	7	4	10,5	47,45	2.103,12 €
C2017/20	C. Badminton Alicante	G-53053146	0	30	1,2	4	0	5	4	0	44,2	1.959,07 €
C2017/21	S.C.D. San Blas	G-03055100	0	10	1,3	0	0	7	4	0,5	22,8	1.010,56 €
C2017/22	C.D. Santa Teresa	G-53090205	0	20	1,1	0	0	3	0	1,5	25,6	1.134,67 €
C2017/23	C. Tenis Alacant	G-03652286	0	12	3,3	4	0	5	0	0	24,3	1.077,05 €
C2017/24	C.D. Salesianos	G-03488152	0	20	6,65	0	0	5	4	3	38,65	1.713,08 €
C2017/25	C. Natación Adaptada Alica.	G-53700605	0	15	1,1	4	3	3	4	0	30,1	1.334,12 €
C2017/26	Playas de Alicante, C.F.	G-53885620	0	10	8,25	0	0	1	4	4,5	27,75	1.229,96 €
C2017/27	C.B. Femenino Cabo Mar	V-54045620	20	30	3,75	8	0	1	4	0	66,75	2.958,55 €
C2017/28	Club Esportiu Elegance	G-54676127	0	15	0,85	2	0	1	0	0	18,85	835,49 €
C2017/29	C.D. Ciudad de Asis	G-03055829	0	15	11,3	4	3	1	0	0	34,3	1.520,28 €
C2017/30	C. Atletismo Apol-Ana	G-03845500	30	15	5,75	8	0	5	4	3	70,75	3.135,85 €

EXPED.	CLUB	NIF	A	B	C	D	E	F	G	H	T. puntos	Cantidad
C2017/31	GISED	G-03315504	0	12	5,6	4	0	5		0	26,6	1.178,99 €
C2017/32	C.F.Racing Akra Alicante	G54803614	0	0	8,35	0	0	1	4	5	18,35	813,33 €
C2017/33	C.D. Barrio Obrero	G-54242425	0	10	15,7	2	0	1	4	10	42,7	1.892,59 €
C2017/34	C.D. Inter San Blas Alicante	G-54854229	0	20	4,9	6	0	1	4	0	35,9	1.591,19 €
C2017/35	C.B. Unión Alicante	G-54938139	0	10	3,15	4	0	1	4	2,5	24,65	1.092,56 €
C2017/36	Trinet N. es Tarde Triatlón F.	G-54656707	10	15	1,95	4	0	1	4	0	35,95	1.593,41 €
C2017/37	Club Ajedrez Alicante	G-53379913	0	12	4	2	0	3	0	0	21	930,78 €
C2017/38	C.F.F. Estrellas de Alicante	G-54790951	0	10	1,1	2	0	1	4	0,5	18,6	824,41 €
C2017/39	Club d'Escacs Enric Valor	G-53122149	12,5	12	2,3	2	0	3	4	0	35,8	1.586,76 €
C2017/40	C.D. Terra Alacant	G-53288213	0	0	4,5	0	0	5	4	3	16,5	731,33 €
C2017/41	Lacross Babel C.F.	G-54566880	0	0	13,85	0	0	1	4	7,5	26,35	1.167,91 €
C2017/42	C. S. y Socorrismo Top Ten	G-54661657	0	15	9,15	10	0	1	4	0	39,15	1.735,24 €
C2017/43	C.D. Betis Florida	G-03054756	0	10	9,75	0	0	7	4	5,5	36,25	1.606,71 €
C2017/44	F. Lucentum B. Alicante	G-54856687	30	30	8,6	10	0	1	4	0	83,6	3.705,39 €
C2017/45	C.Atlético Montemar	G-03097649	27,5	20	20	10	0	7	0	0	84,5	3.745,29 €
C2017/46	Judo Club Alicante	G-03329711	30	15	14,65	10	0	7	4	0	80,65	3.574,64 €
C2017/47	C.D. Agustinos	G-03220696	30	30	9,75	8	0	7	4	0	88,75	3.933,66 €
C2017/48	Akra Bárbara Rugby C.	G-03410842	20	20	8,5	2	0	5	4	0	59,5	2.637,21 €
C2017/49	C. Baloncesto San Blas	G03731718	27,5	30	6,15	8	0	5	4	0	80,65	3.574,64 €
C2017/50	C.D. Alicante Pesca Kayak	G-54760020	0	12	2,45	2	0	1	0	0	17,45	773,43 €
C2017/51	C.D. Jóvenes Promesas	G-54879275	0	0	0,6	0	0	1	4	0,5	6,1	270,37 €
C2017/52	R.C. de Regatas Alicante	G-03045275	15	20	20	8	0	7	0	0	70	3.102,73 €
		TOTALES	340	741	326,55	196	13	164	157,5	92,5	2030,55	90.000,00 €

El Vicesecretario
D. La Jefa de Servicio de Deportes



Celia Meseguer Rodríguez

Fdo. Celia Meseguer Rodríguez